

Incluirá a universidades de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado

México, D.F., 13 de noviembre 2011.- Debido a que en México el tabaquismo provoca más de 60 mil muertes al año, el diputado Fernando Espino Arévalo (PRI) planteó una iniciativa de reforma, a fin de establecer políticas públicas de orden fiscal, prohibir su consumo en escuelas de educación superior y sensibilizar a la población sobre sus efectos nocivos.

En el documento suscrito por diputados del PRI, PAN, PRD, PVEM y Nueva Alianza, así como por senadores, destaca la importancia de esta iniciativa debido a que la Ley General para el control del Tabaco no aborda temas contenidos en el primer tratado mundial de salud pública firmado en el año 2003 por 192 estados de la OMS, denominado Convenio Marco para el Control del Tabaco, que plantea el alza de impuestos.

“Debemos resaltar que se dejó de lado el alza a los impuestos, la cual está reconocida como la medida más eficaz para reducir el inicio en el consumo de productos de tabaco, en niñas, niños y adolescentes, al tiempo que también se reduce el consumo en los adultos; por otra parte permite la publicidad en ciertos medios de comunicación y que existan zonas exclusivas para fumar”, se precisa.

El documento precisa que es importante incluir a las universidades de nivel licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, como espacios en los que se protege a la población ante la exposición al humo del tabaco y no sólo a las escuelas de educación básica o media, como está actualmente establecido.

En este sentido se establece que quedaría prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios cerrados de cualquier inmueble 100% libres de humo de tabaco, incluyendo las escuelas de educación superior, y se sancionaría con una multa de cien veces hasta dos mil veces el salario mínimo su incumplimiento.

Se subraya que la edad promedio en que la población adolescente está iniciando su consumo es a los 13.7 años, y según la Encuesta Tabaco y Juventud realizada en México, muestra que entre el 20 y 31% de los estudiantes que nunca han fumado piensa que el siguiente año

Impulsan “No fumar” en educación superior

Escrito por comunicado

Domingo 13 de Noviembre de 2011 22:12

probará cigarrillos o productos de tabaco, lo que señala la vulnerabilidad de la población joven del país.

Dijo que las modificaciones a la ley son necesarias para salvaguardar la salud de los mexicanos, y de manera especial, de las niñas, niños y adolescentes del país.

También busca dotar a las instancias de los tres órdenes de gobierno, los medios que permitan generar las mejores condiciones para que disminuya su consumo.

Propone prohibir toda forma de patrocinio como medio para posicionar los elementos de la marca de cualquier producto del tabaco, o que fomente la compra y el consumo por parte de la población.

“La permisión de la publicidad en materia de tabaco sería equivalente a promover esta epidemia, lo cual, claramente, atenta contra el derecho a la salud de las personas, como el derecho a los consumidores a una información verídica sobre los productos”.

El legislador explicó que son cuatro los pilares en los que se sustentan las políticas públicas para la prevención y combate a la epidemia del tabaquismo: promoción de espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco; prohibición total de toda forma de publicidad, patrocinio y promoción.

Asimismo la incorporación de advertencias sanitarias; y política fiscal para disminuir la demanda de productos de tabaco, principalmente entre los jóvenes y los grupos vulnerables. Fue enviada a la Comisión de Salud.